

El Traspaso Afore – Afore por Internet, es la herramienta con la cual se podrá establecer un medio de Traspaso del trabajador dentro del Sistema de Ahorro para el Retiro, de esta forma el trabajador decidirá en cual Afore estar, además de ser un mecanismo por el que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios que presten las Administradoras de Fondos para el Retiro.

UTILIDAD

A través de la Clave de Identificación Personal Activa (CLIP) y clave de seguridad, el trabajador podrá llevar a cabo el proceso de Traspaso Afore-Afore por Internet, y realizarlo de manera personal sin necesidad de un agente promotor, además de fomentar la participación activa de los trabajadores en el manejo de su cuenta individual.

PREMISAS

1. Para los Traspasos por Internet no será necesario el manejo de imágenes digitalizadas.
2. Las solicitudes de Traspasos por Internet no requerirán de un Agente Promotor.
3. Para poder hacer un Traspaso por Internet es necesario contar con CLIP activada.
4. La CLIP y la clave de seguridad del trabajador sustituirán la firma autógrafa de éste para la solicitud electrónica del Traspaso Afore – Afore por Internet.
5. La CLIP y la clave de seguridad del trabajador serán los mecanismos de acceso a movimientos dentro del portal **e-SAR**, (Autenticación de usuarios), es decir cualquier persona podrá acceder al portal **e-SAR** pero solamente las personas que cuenten con CLIP y clave de seguridad podrán realizar consultas y movimientos.
6. No se aceptará ningún Traspaso Afore – Afore por Internet cuando el trabajador en cuestión se encuentre en:
 - Algún proceso operativo, como por ejemplo: en algún proceso de Retiros, en cualquier proceso de Traspasos, en proceso de Devolución de Pagos sin Justificación Legal, en proceso de integración de intereses 43 bis.
 - Si no ha cumplido un año con la Afore actual, y la Afore a la que se quiere cambiar cobra comisiones iguales o más altas a la actual.
7. La notificación del traspaso exitoso será responsabilidad de las Afores (cedente y receptora) por medio del correo electrónico, mismo que será registrado por el trabajador dentro de sus datos.
8. El periodo de Recepción de solicitudes es del día viernes desde las 00:01 horas al día jueves hasta las 00:00 horas.

PROCEDIMIENTO

1. El trabajador accesa al Portal <https://www.e-sar.com.mx/traspasos>
2. Ya dentro del portal si desea realizar alguna consulta o movimiento es necesario ingresar su CLIP y clave de seguridad.
3. Ya ingresadas, en tiempo real PROCESAR valida la información y le permite el acceso.
4. Una vez dentro del portal, el trabajador podrá abrir una liga a la página de CONSAR para presentar Calculadora de Proyección de Saldos y documento de comisiones, mismas que sirven para que el Trabajador conozca las comisiones que se cobran en las Afores Existentes.
5. El trabajador decide la Afore a la que desea cambiarse, revisa su contrato (opcional) y acepta transacción.
6. El sistema le dará por respuesta al trabajador un número de Folio de Solicitud (en tiempo real) y da opción al trabajador para modificar datos respecto de su domicilio y teléfono.

7. Una vez que el trabajador haya aceptado su operación, el sistema en un tiempo aproximado de 30 segundos, le dará a conocer el status de su solicitud: Aceptada ó Rechazada ó Pendiente.
8. Si la solicitud fue aceptada, el trabajador verá en pantalla la fecha probable de culminación de su traspaso.
9. Si la solicitud es rechazada, el trabajador verá en la pantalla una descripción detallada del motivo de rechazo y de ser posible podrá hacer la corrección y volver a enviar su solicitud.
10. Si la solicitud es diagnosticada como pendiente, el trabajador verá en pantalla una descripción de la razón por la cual su solicitud se queda pendiente y posteriormente recibirá vía el correo electrónico, que tenga dado de alta en su CLIP o bien el que haya dado de alta en su solicitud de traspaso, la fecha probable en la cual culminará su traspaso.
11. Una vez que su traspaso haya concluido, la Afore de su elección le enviará vía correo electrónico, notificándole de su traspaso exitoso así como del monto recibido por dicho traspaso. A partir de ese momento su cuenta queda bajo la administración de la afore.
12. El trabajador también recibirá de la Afore cedente una notificación vía correo electrónico de que ha sido cedido a la afore de su elección y le notificará el monto que traspasó hacia la nueva afore.